

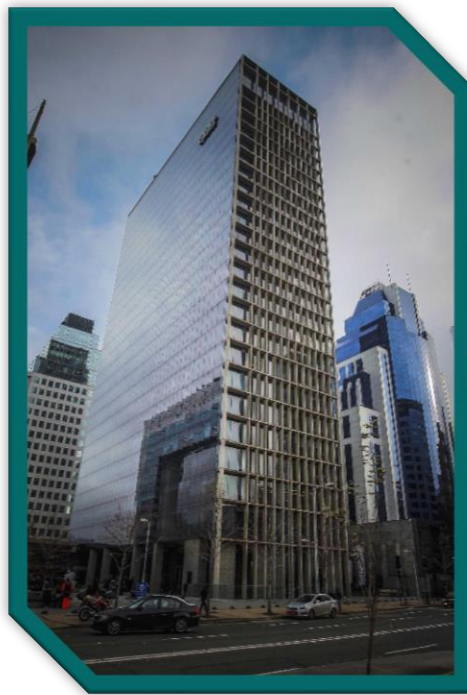
**CBRE**

---

# REGLAMENTO INTERNO DE USO DE SCOOTERS

---

EDIFICIO CCU



JULIO DE 2019

**I. OBJETIVO:**

El presente reglamento está destinado a dictar normas para el uso, estacionamiento y tránsito adecuado de los scooters al interior del recinto del Edificio CCU, basándose en la reglamentación de tránsito (Ley de Tránsito N°18.290 y su modificación a través de la Ley 21.088 “Convivencia vial”), en medidas de prevención de riesgos y por sobre todo en normas de buena educación y sana convivencia.

**II. PERSONAL QUE ESTÁ SOMETIDO A ESTA NORMATIVA:**

Todas las personas que ingresen o salgan del recinto portando un scooter.

**III. OBLIGACIONES Y RESTRICCIONES PARA LOS USUARIOS :**

1. Los usuarios que ingresen o salgan del edificio deben ingresar con el scooter portándolo y no conduciéndolo.
2. El único lugar para el estacionamiento de scooters es el sector especialmente habilitado como estacionamiento para estos medios de transporte, ubicado en el nivel de estacionamiento del piso -2.
3. El estacionamiento de scooters será administrado por la concesionaria del parking en coordinación con la administración del edificio.
4. Las personas que deseen hacer uso de este servicio, deben realizar su solicitud a través de la persona de contacto de su empresa con la administración del edificio.
5. El estacionamiento de scooters es para uso exclusivo de los usuarios que pertenecen a las empresas establecidas en el Edificio CCU, no permitiéndose el ingreso a personal externo a éste (visitas).
6. Está estrictamente prohibido circular en el recinto conduciendo el scooter. Esto se considera desde el momento en que el usuario

ingresa al recinto del edificio, demarcado por los domos limitadores de color negro.

7. De la misma forma se prohíbe el ingreso de scooters a los ascensores, considerando que este medio de transporte vertical es de uso exclusivo de personas, por lo tanto el acceso al estacionamiento de scooters se debe realizar exclusivamente por la escalera ubicada en el sector sur del edificio (Gimnasio Sportlife).
8. Como los cupos de estacionamiento de scooters son limitados, podrán hacer uso de este sector los usuarios que estén debidamente registrados y que hayan recibido el presente Reglamento, como también haber firmado el “Compromiso y declaración de liberación de responsabilidad Edificio CCU” (Anexo N°1).
9. En el scootero (estacionamiento de scooters) se deben contemplar las siguientes normas:
  - a. Los scooters deben quedar en los espacios debidamente demarcados, encadenados al manubrio. Para tal efecto cada usuario debe colocar su propio candado. El usuario que no cumpla con este requisito no podrá dejar su scooter en el estacionamiento.
  - b. Cada uno de los calzos de estacionamiento de scooter tiene habilitada la conexión eléctrica, con el objeto de permitir la carga de su batería, mientras el scooter esté estacionado. En este contexto, la instalación eléctrica proporcionada por la administración del edificio está certificada por la empresa de mantención eléctrica del edificio y corresponde a enchufes hembra de módulos de 16 Amperes c/u. Respecto del tipo de scooter varían los adaptadores dependiendo de la procedencia o fabricante, por lo que el usuario debe traer un adaptador con normativa chilena, tipo europlug (L, C), el cual además debe tener un transformador interno con voltaje de entrada de 220 Volt corriente alterna y una frecuencia de 50 Hz. Se recomienda antes y después de cargar el scooter desconectar el switch del aparato para evitar posibles descargas o microcortes que se puedan producir en la ejecución de esta maniobra. Finalmente la administración del

- edificio, se exime de toda responsabilidad en caso de que ocurra deterioro en los scooters, por una sobrecarga o descarga de energía interna que reciba el equipo.
- c. No se podrán dejar elementos de valor, tales como mochilas, cascos, prendas de vestuario y/o accesorios adosados a los scooters, ya que no se responderá por las pérdidas que ocurran.
  - d. Todo scooter que se encuentre encadenado o asegurado en una forma no establecida, impidiendo por su ubicación la colocación de otro scooter o que moleste la maniobrabilidad del resto, será retirado del scootero aunque se deban cortar los sistemas de seguridad que tiene en el momento.
  - e. El scootero es de uso diario, por lo tanto no se permite que los scooters permanezcan durante la noche estacionadas utilizando este servicio.
  - f. El ingreso al scootero se realizará exclusivamente con el control de acceso "Safecard", similar al existente en el edificio, mediante la aplicación del teléfono celular (código QR o rut). Dicha habilitación la otorgará la administración del edificio conforme al requerimiento efectuado por la concesionaria del parking, mediante correo electrónico donde se indicarán los datos del usuario (nombre y apellidos, empresa a la cual pertenece, rut, teléfono celular y correo electrónico) y del scooter (marca, modelo y color).
  - g. Se debe tener presente que por el hecho de que el uso del scootero es un servicio de carácter gratuito no existirá responsabilidad de la concesionaria del Parking ni de la administración del edificio, ante hurtos de scooters o accesorios de éstos, como también respecto de un daño eléctrico que pueda presentar el vehículo en mención. Es por ello que en la medida que se dé cumplimiento a la presente normativa, se minimizarán los riesgos a que se está expuesto. En este contexto cada usuario al inscribirse como usuario deberá firmar el formulario "Compromiso y declaración de liberación de responsabilidad Edificio CCU" (Anexo N°1)

**IV. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL PARKING PARA EL BUEN USO DEL SCOOTERO Y CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LA NORMATIVA:**

1. Llevar un control estricto de los scooters autorizados a ingresar al estacionamiento para estos medios, conforme se indica en formato de anexo N°2.
2. En caso de que un usuario no cumpla con lo establecido en el presente reglamento hasta en 3 ocasiones, se le suspenderá el acceso. Las notificaciones de advertencia y de suspensión serán remitidas a la empresa donde el usuario pertenece.
3. Los medios de prueba para la comprobación de faltas serán los siguientes: versión del personal de parking, versión del personal de guardias del servicio de seguridad del recinto, fotografías y grabaciones del sistema de circuito cerrado de televisión.
4. Mensualmente hará entrega a la Oficina de Operaciones del Edificio una relación nominal de las personas que están habilitadas para hacer uso del scooter.
5. Propondrá un modelo de tarjeta de identificación foliada (tarjeta plastificada tamaño carnet) que contendrá los datos del scooter y del conductor, la que debe ser colocada en el manubrio o algún lugar del scooter donde pueda ser visible, adosada con un sello. Esta tarjeta debe portarse permanentemente en el scooter, mientras esté en el recinto del Edificio CCU, a la vista del personal del parking para los controles que se estimen convenientes.
6. Entregará un ejemplar de este reglamento a cada uno de los usuarios del sistema al momento de su inscripción, bajo firma, como constancia de que tomaron conocimiento de la normativa dando su aceptación a lo contenido en ella.

**V. DE LA APROBACIÓN Y APLICACIÓN DE ESTA NORMATIVA:**

La presente normativa fue aprobada por el Comité de Administración de la Comunidad “Edificio CCU”, con fecha 19 de Julio de 2019 y su entrada en vigencia se hará efectiva a partir de la fecha de difusión

por parte de la administración del edificio, a las diferentes empresas usuarias que forman parte de la comunidad, siendo responsabilidad de estos organismos dar conocimiento oportuno al personal subordinado usuarios del sistema.

### **Comité de Administración “Edificio CCU”**

**COMPROMISO Y DECLARACIÓN DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD  
EDIFICIO CCU**

Yo, \_\_\_\_\_, Rut: \_\_\_\_\_, afirmo y reconozco que trabajo o presto servicios a la Empresa que indico al final de esta declaración, la que se ubica en el Edificio CCU (el "Edificio") ubicado en Avda. Vitacura N°2670, y que por ello hago ingreso como usuario y estaciono mi scooter al interior del Edificio, en el lugar destinado para tal efecto, en el nivel -2. Lo anterior, requiere toda mi preocupación y concentración, por lo cual me obligo y comprometo a aceptar y acatar todo procedimiento, instrucción y/o decisión que resuelva la Administración del Edificio con respecto a esta materia.

Por lo mismo, me obligo a ingresar al Edificio caminando y llevando a un costado el scooter, y bajo ninguna circunstancia ingresaré conduciéndolo. Además, tendré la precaución y adoptaré las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes con personas que transiten junto a mí tanto a la salida como al ingreso del edificio. Asimismo, me obligo a:

1. Estacionar el scooter en forma segura y con un candado apropiado al cierre del calzo que utilizaré en el lugar habilitado para ello por la Administración del Edificio, estacionamiento que será usado en forma absolutamente gratuita por mí.
2. Que no podré ceder, arrendar ni prestar el estacionamiento que se me haya asignado a otra persona.
3. Que por lo mismo tengo claro y acepto expresamente que en caso de extravío, robo o hurto de mi scooter o parte de sus componentes durante la permanencia en el Edificio, la comunidad y la Administración del Edificio no serán responsables por dicha pérdida, robo o hurto y en ningún caso asumirán obligación o costo alguno por el hecho. Misma situación respecto a si el scooter sufre un daño por falla en el sistema eléctrico.
4. Que en el evento que deje de trabajar o prestar servicios en la Empresa que se indica a continuación, no continuaré haciendo uso del estacionamiento, circunstancia que comunicaré a la Administración del Edificio tan pronto ocurra.
5. Que en el evento que la comunidad o Administración del Edificio decida suspender o terminar con esta autorización de uso gratuito de estacionamientos, destinados para los usuarios de scooters, acataré dicha decisión sin objeción alguna habiendo leído, aceptado y firmado esta declaración, en mi nombre y en nombre de cualquier persona que ingrese al Edificio con mi scooter, libero a la Administración y a la comunidad del Edificio de todo tipo de responsabilidad que pueda surgir por un eventual accidente, extravío, robo y/o hurto de mi scooter.

Nombre y Apellido Usuario: \_\_\_\_\_

Cédula de Identidad: \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

